



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00241 - 2023 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 22 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Informe N° 01010 - 2023 - GTA - DMOPEM/MDQ-LC, de fecha 14 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la División de mantenimiento de Obras Publicas y Equipo Mecánico; Informe N° 3289 - 2023 - HOP - GI/MDQ - LC, de fecha 15 de agosto del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura - MDQ; Informe N° 01193 - 2023 - HDC/OPP - MDQ, de fecha 17 de agosto del 2023, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto - MDQ; Informe Legal N° 0640 - 2023 - OAJ - JRRR/MDQ, de fecha 18 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación de la Modificación del Presupuesto Institucional Modificado - PIM - 2023, para la incorporación de nuevas actividades de mantenimiento correspondiente a inversiones, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala taxativamente que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose estas facultades en la capacidad de: Dictar normas de carácter obligatorio, obligar al cumplimiento de sus normas, decidir sobre su presupuesto los destinos de los gastos y las inversiones y organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, conforme lo establece el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre modificaciones presupuestarias precisa lo siguiente: “Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 45.1) Modificaciones en el Nivel Institucional, 45.2) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático”. Así mismo el artículo 47° del mismo cuerpo normativo invocado, precisa que: “47.1) Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos”. Así también el artículo 47° en su numeral 2, establece: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)”;

Que, se cuenta con la Resolución de Alcaldía N° 0251 - 2022 - A - MDQ/LC, de fecha 28 de diciembre del 2022, con la cual se RESULEVE, APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 003 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 17 de enero del 2023, se acuerda APROBAR la modificación al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA - 2023 e incorporaciones al Presupuesto Institucional Modificado PIM - 2023 de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, se cuenta con la Resolución de Alcaldía N° 085 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 04 de abril del 2023, con la cual se RESUELVE, aprobar la Modificación del Presupuesto Institucional modificado PIM - 2023 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, e incorporación de Actividades de mantenimiento por un monto de S/. 20, 000.000.00 (veinte millones con 00/ 100 soles);

Que, se tiene la Resolución de Alcaldía N° 00114 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 05 de mayo del 2023, por medio del cual SE RESUELVE. - APROBAR, LA MODIFICACION del Presupuesto Institucional Modificado - PIM - 2023 de la Municipalidad distrital de Quellouno, y la incorporación de actividades de mantenimiento por un monto total de S/. 20, 000.000.00 (veinte millones con 00/ 100 soles);





Que, se tiene la Resolución de Alcaldía N° 00147 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 07 de junio del 2023, por medio del cual SE RESUELVE. - APROBAR, LA MODIFICACION del Presupuesto Institucional Modificado - PIM - 2023 de la Municipalidad distrital de Quellouno, y la incorporación de actividades de mantenimiento por un monto total de S/. 20, 000.000.00 (veinte millones con 00/ 100 soles);

Que, se tiene la Resolución de Alcaldía N° 00190 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 11 de julio del 2023, por medio del cual SE RESUELVE. - APROBAR, LA MODIFICACION del Presupuesto Institucional Modificado - PIM - 2023 de la Municipalidad distrital de Quellouno, y la incorporación de actividades de mantenimiento por un monto total de S/. 20, 000.000.00 (veinte millones con 00/ 100 soles);

Que, se cuenta con el Informe N° 01010 - 2023 - GTA - DMOPEM/MDQ - LC, de fecha 15 de agosto del 2023, emitido por el jefe de la División de Mantenimiento de Obras Públicas, por medio del cual solicita mayor asignación presupuestal, actualización, redistribución e incorporación de nuevas actividades para la inclusión al PIM 2023 mediante acto resolutivo, con la finalidad de cumplir con las metas programadas por la División de Mantenimiento para el periodo fiscal 2023;

Que, se tiene el Informe N° 03289 - 2023 - HOP - GI/MDQ - LC, de fecha 16 de agosto del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura - MDQ, por medio del cual ratifica la solicitud de mayor asignación presupuestal, actualización, redistribución e incorporación de nuevas actividades para la inclusión al PIM 2023 mediante acto resolutivo, realizada por el jefe de la División de Mantenimiento de Obras Públicas - MDQ;

Que, se tiene el Informe N° 1193 - 2023 - HDC/OPP - MDQ, de fecha 17 de agosto del 2023, por medio del cual el Director de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión de Disponibilidad Presupuestal, para la mayor asignación presupuestal, actualización, redistribución e incorporación de nuevas actividades para la inclusión al PIM 2023, por un monto de S/. 23,500,000.00 (veintitrés millones quinientos mil con 00/ 100 soles), amparándose en el artículo 34° del D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señalando además que, dicha modificación del PIM 2023 y redistribución presupuestal entre secuencias funcionales de actividades de mantenimiento deberá ser aprobado mediante acto resolutivo del Titular del Pliego en cumplimiento del Decreto legislativo N° 1440, artículo 47.1 y 47.2, asimismo, en su análisis invoca el artículo 50° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, señalando finalmente, que se tiene la necesidad de efectuar la ejecución de las nuevas actividades de mantenimiento los mismos que se encuentran detallados en los cuadros del citado Informe;

Que, se cuenta con el Informe Legal N° 0640 - 2023 - OAJ - JRRR/MDQ, de fecha 18 de agosto del 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad, quien habiendo evaluado la base legal, los antecedentes y el análisis fáctico legal, opina: como PROCEDENTE la aprobación de la modificación del Presupuesto Institucional Modificado 2023 de la municipalidad Distrital de Quellouno, respecto de incorporar nuevas actividades de mantenimiento correspondiente a inversiones, de conformidad a la propuesta sobre los proyectos habilitados;

Que, de conformidad a los diferentes informes precitados y tomando en consideración las diferentes normativas vigentes de aplicación para el presente caso, siendo estas vinculantes para la procedencia de lo solicitado, y tanto más contando con el sustento legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Quellouno y estando dentro de la normatividad vigente amerita la aprobación de la Modificación del Presupuesto Institucional Modificado - PIM - 2023 de la Municipalidad distrital de Quellouno, y la incorporación de actividades de mantenimiento por un monto total de S/. 23,500,000.00 (veintitrés millones quinientos mil con 00/ 100 soles), ya referido líneas arriba;

Que, estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con la conformidad de la Administración Municipal y el informe favorable de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA MODIFICACION del Presupuesto Institucional Modificado - PIM - 2023 de la Municipalidad distrital de Quellouno, así como la actualización, redistribución e incorporación de nuevas actividades para la inclusión al PIM 2023, por un monto de S/. 23,500,000.00 (veintitrés millones quinientos mil con 00/ 100 soles) de conformidad al siguiente detalle:

ITEM	SECUENCIA FUNCIONAL	NOMBRE DE LA SECUENCIA FUNCIONAL	PIA	PIM
1	0059	"MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA CUENCA DE QUELLOUNO-MICRO CUENCA DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO-LA CONVENCION-CUSCO"	S/.10,000,000.00	S/.0.00
2	0144	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL COCHAYOC BAJO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.284,018.65





3	0175	MANTENIMIENTO <u>PERIÓDICO</u> DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS <u>TRAMO OTINGANIA MARGEN DERECHA KM. 0+000 - 4+000</u> , EN LA CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.138,698.68
4	0263	MANTENIMIENTO <u>PERIÓDICO</u> DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CU 673- <u>SAN MARTIN AL DSV. SANTUSAIRES BAJO (6+00 AL 10+000)</u> KM, CUENCA DE CHIRUMBIA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.260,627.18
5	0252	MANTENIMIENTO <u>MECANIZADO</u> DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS CON CODIGO DE <u>RUTA CU-663 TRAMO RIO OTINGANIA - LAS PALMERAS</u> , EN LA CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.153,353.65
6	0195	MANTENIMIENTO MECANIZADO <u>RUTINARIO</u> A NIVEL <u>PERFILADO DE LAS VIAS NO PAVIMENTADAS EN LA CUENCA DE QUELLOUNO</u> , DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.866,834.51
7	0192	MANTENIMIENTO MECANIZADO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CON CODIGO DE <u>RUTA R-164 TRAMO APURIMAYOC KM 0+000 - 4+000</u> , EN LA CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.148,166.28
8	0181	MANTENIMIENTO Y <u>RECUPERACION</u> DE LOS CAMINOS VECINALES NO <u>PAVIMENTADOS EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA</u> , DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.485,894.12
9	0261	MANTENIMIENTO <u>RUTINARIO</u> DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DE LAS VIAS <u>DEPARTAMENTALES CU-102, CU-104, CU-105</u> , DEL DISTRITO DE DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.426,407.51
10	0156	MANTENIMIENTO <u>RUTINARIO</u> DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA <u>CUENCA DE CHAPO Y CHIRUMBIA</u> , DEL DISTRITO DE DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.606,726.64
11	0155	MANTENIMIENTO <u>RUTINARIO</u> DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA <u>MICROCUENCA QUELLOUNO Y PUTUCUSI</u> , DEL DISTRITO DE DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.501,657.83
12	0154	MANTENIMIENTO <u>RUTINARIO</u> DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA <u>MICROCUENCA DE SANTIAGO Y CHANCAMAYO</u> , DEL DISTRITO DE DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.524,452.30
13	0157	MANTENIMIENTO <u>RUTINARIO</u> DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA <u>CUENCA LACCO LLAVERO Y SAN MARTIN</u> , DEL DISTRITO DE DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.767,540.32
14	0304	"MANTENIMIENTO <u>PERIÓDICO</u> DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS <u>CU-769, (2+000- 6+000) SECTOR CEBADILLAYOC</u> DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO"	S/.188,779.72
15	0197	MANTENIMIENTO DEL <u>PUENTE PASARELA</u> DE SANTIAGO-PUENTE SANTIAGO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO	S/.216,855.00
16	0202	MANTENIMIENTO DEL <u>PUENTE CHAPO ALTO</u> DEL CENTRO POBLADO DE LA CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	S/.123,727.30
17	0202	MANTENIMIENTO <u>DEL PUENTE CHAPO CHICO</u> DEL C.P. CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	S/.245,251.77
18	0198	MANTENIMIENTO DEL <u>PUENTE OTINGANIA</u> DEL CENTRO POBLADO CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO	S/.108,499.76





19		MANTENIMIENTO DEL <u>PUENTE KUVIRIARI</u> DEL C.P. CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	S/.162,464.53
20		MANTENIMIENTO DE <u>PUENTES PEATONALES DE LA CUENCA LACCO YAVERO</u> , DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	S/.435,286.00
21		MANTENIMIENTO DEL <u>PUENTE CARROZABLE ESTRELLA</u> DEL CENTRO POBLADO DE ESTRELLA, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	S/.208,991.78
22		MANTENIMIENTO DEL <u>PUENTE CARROZABLE QUESQUENTO</u> DEL C.P. QUESQUENTO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	S/.232,381.92
23		MANTENIMIENTO DEL <u>PUENTE CARROZABLE QUELLOUNO</u> DEL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	S/.219,713.52
24		MANTENIMIENTO DEL <u>PUENTE SAN MARTIN</u> EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO	S/.80,869.57
25		MANTENIMIENTO <u>PERIODICO</u> DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CON CODIGO DE RUTA CU- 662 <u>SECTOR DE KUVIRIARI TRAMO KM 0+000 AL 4+000</u> , EN LA CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION-CUSCO	S/.212,347.65
26		MANTENIMIENTO <u>PERIODICO</u> DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CU-768(0+00-+4522) <u>TRAMO CANELON</u> , DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION-CUSCO	S/.233,268.91
27		MANTENIMIENTO DEL <u>PUENTE PEATONAL Y ACCESOS SOBRE EL RIO SAN CRISTÓBAL</u> EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO.	S/.243,555.65
28	0296	MANTENIMIENTO <u>PERIÓDICO</u> DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CON CÓDIGO DE RUTA CU-676 SECTOR <u>OTINGANIA MARGEN IZQUIERDA</u> , DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO.	S/.519,613.81
29		MANTENIMIENTO <u>PERIÓDICO</u> DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CU-766 (0+000- 8+570) <u>TRAMO PIQUIMAYO</u> Y CU 765 (37+600.42+000) <u>TRAMO LIMONPATA</u> , DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION CUSCO	S/.250,203.46
30	0300	MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CON CÓDIGO DE RUTA CU-681 <u>SECTOR CHAPO ALTO CUENCA DE CHAPO</u> , DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO.	S/.221,095.56
31		"MANTENIMIENTO DE <u>CAMINOS PEATONALES EN LA CUENCA DE CHAPO</u> , DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION CUSCO"	S/.188,538.46
32		MANTENIMIENTO DEL PUENTE DEL <u>PUENTE PASARELA DEL C.P. TUPAC AMARU</u> , DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO.	S/.136,545.79
33		MANTENIMIENTO <u>PERIODICO</u> DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CON CODIGO DE RUTA CU- 662 <u>SECTOR DE KUVIRIARI AL SECTOR DE CHUGUINARI TRAMO KM 4+000 AL 17+910</u> , EN LA CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION-CUSCO	S/.677,957.20
34		MANTENIMIENTO <u>PERIÓDICO</u> DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DEL SECTOR <u>DE ALTO MEZADA KM 0+000 AL 8+000</u> , EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION-CUSCO	S/.257,436.22





35		MANTENIMIENTO <u>PERIÓDICO</u> DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DEL <u>TRAMO MARGEN DERECHA DEL SECTOR DE QUINTARENA KM 24+000 AL 31+600</u> , EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION-CUSCO	S/.202,683.20
36		MANTENIMIENTO <u>PERIÓDICO</u> DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DEL <u>SECTOR DE ESTRELLA M.D. KM 8+000 AL 16+000</u> , DE LA CUENCA DE LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION-CUSCO	S/.221,303.96
37		MANTENIMIENTO <u>PERIÓDICO</u> DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DEL <u>CON CODIGO DE RUTA CU-677 TRAMO QUINTARENA BAJA- QUINTARENA M.I. KM 16+000 AL 24+000, EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO</u> , DE LA CUENCA DE LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION-CUSCO	S/.268,365.73
38		MANTENIMIENTO CON <u>REHABILITACION DE PLATAFORMA DE VIA, EN PUNTOS CRITICOS</u> DE LOS CAMINOS VECINALES DE <u>QUELLOUNO, CHIRUMBIA,CHAPO Y LACCO YAVERO</u> , DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.	S/.99,144.01
39		MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO A <u>CENTRO POBLADO DE ANCHIHUAY</u> KM 0+000- 2+000 Y <u>EL TRAMO APURIMAYOC R-164</u> KM 4+000-5+960, EN LA CUENCA DE CHAPO DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.	S/.140,931.57
40		MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS NO PAVIMENTADAS CU-674, EN EL <u>SECTOR DE SAN MARTIN - ALTO SAN MARTIN</u> EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.	S/.245,553.74
41		MANTENIMIENTO DEL <u>PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO MADRE SELVA</u> DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.	S/.162,171.93
42	0303	MANTENIMIENTO <u>RUTINARIO MECANIZADO</u> DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADO CON CÓDIGO DE RUTA R-173 EN EL <u>SECTOR DE KINKORENI</u> EN LA CUENCA DE CHAPO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO.	S/.210,581.67
43		MANTENIMIENTO DE <u>PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO SACRAMENTO-SAN MARTIN</u> EN LA CUENCA LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO	S/.104,722.23
44		MANTENIMIENTO DE <u>PUENTE PEATONAL NUEVA LUZ -ESTRELLA</u> EN LA CUENCA LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO	S/.123,500.00
45		MANTENIMIENTO <u>RUTINARIO - MECANIZADO DEL DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL SECTOR DE SOL RADIANTE</u> DE LA CUENCA DE LACCO YAVERO , DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO	S/.191,774.84
46		MANTENIMIENTO DE <u>PUENTE PEATONAL IMPACHIA -ESTRELLA EN LA CUENCA LACCO YAVERO</u> , DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO	S/.195,800.00
47		MANTENIMIENTO <u>PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS CODIGO DE RUTA 676</u> TRAMO ABRA ARTILLRIA KM 0+000 AL KM 6+500 AL , EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO	S/.200,000.00
48		MANTENIMIENTO <u>PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS CODIGO DE RUTA 676</u> TRAMO KM 6+500 D.V. POTORISHIATO AL KM 13+000 , EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO	S/.200,000.00





49		MANTENIMIENTO PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS CODIGO DE RUTA 676 TRAMO KM 13+000 NUEVA LUZ AL KM 19+500 , EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO		S/.200,000.00
50		MANTENIMIENTO PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS CODIGO DE RUTA 676 TRAMO KM 19+500 SOL RADIANTE AL KM 26+000 , EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO		S/.200,000.00
51		MANTENIMIENTO PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS RAMAL NUEVA FORTUNA KM 0+000 AL KM 3+000 , EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO		S/.130,000.00
52		MANTENIMIENTO PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS RAMAL NUEVA CONVENCION KM 0+000 AL KM 5+000 , EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO		S/.160,000.00
53		"MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO QOSQOPATA R-201 KM 0+000 - 3+780 Y RAMAL QOSQOPATA ALTA KM 0+000 - 2+440, EN LA CUENCA DE CHANCAMAYO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION - CUSCO."		S/.221,810.55
54		"MANTENIMIENTO DEL PUNTE PEATONAL EN EL SECTOR DE SAN MIGUEL - EN LA CUENCA PUNTE SANTIAGO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION - CUSCO."		S/.175,000.00
55		"MANTENIMIENTO DEL PUNTE CARROZABLE EN EL CENTRO POBLADO DE HUILLCAPAMPA , DEL DISTRITO DE QUELLOUNO- PROVINCIA DE LA CONVENCION CUSCO		S/.119,997.70
SUB TOTAL			S/.10,000,000.00	S/.14,101,102.38
ITEM	SECUENCIA FUNCIONAL	NOMBRE DE LA SECUENCIA FUNCIONAL	PIA	PIM
1	0083	"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA"	S/.10,000,000.00	S/.0.00
2		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y CAMPO DEPORTIVO DE LA I.E. N° 50950 DEL CENTRO POBLADO DE HUILLCAPAMPA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.69,477.30
3	0145	MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50301 MERCEDESNIYOC BAJA , DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.128,278.58
4		MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 501331 YOQUIRI LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.303,712.68
5		MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 386 DEL SECTOR CANELON , DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.175,250.80
6		"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DEL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO"		S/.665,121.87
7		"MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL SECTOR DE KUVIRIARI EN LA CUENCA DE CHAPO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO"		S/.496,044.37





8		"MANTENIMIENTO DE <u>SALON COMUNAL DE MISION CHIRUMBIA</u> DEL DISTRITO DE QUELLOUNO-LA CONVENCION-CUSCO"	S/.494,901.50
9		MANTENIMIENTO DE LA <u>INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JAVIER HERAUD PEREZ</u> DEL CP. PUENTE SANTIAGO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO.	S/.580,159.82
10		MANTENIMIENTO DEL <u>PALACIO MUNICIPAL CENTRO POBLADO DE PUTUCUSI</u> DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO.	S/.131,728.48
11		MANTENIMIENTO DEL <u>CENTRO DE SALUD DE PUTUCUSI</u> CENTRO POBLADO DE PUTUCUSI DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO.	S/.377,456.42
12		MANTENIMIENTO DE LA <u>I.E. DE OTINGANIA MARGEN IZQUIERDA</u> DEL CENTRO POBLADO DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO.	S/.273,538.71
13		MANTENIMIENTO DE LA <u>I.E. 50238 SANTA ROSA</u> DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	S/.465,581.64
14		MANTENIMIENTO DEL <u>CENTRO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTIN</u> , DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	S/.207,185.27
15		MANTENIMIENTO <u>CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL POOL DE MAQUINARIA</u> PESADA DEPARTAMENTO DE EQUIPO MECÁNICO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	S/.1,749,911.17
16		MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE <u>OFICINA DE RENTAS</u> PARA CAJERO MULTIRED BANCO DE LA NACIÓN, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION CUSCO	S/.39,500.20
17		MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA Y ADECUACION DE LA <u>INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I N°219 PUENTE SANTIAGO</u> , DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO	S/.200,468.14
18		MANTENIMIENTO DEL <u>SALÓN COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE QUESQUENTO</u> , DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION-CUSCO	S/.84,297.36
19		MANTENIMIENTO DEL <u>LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CHAPO</u> , DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION-CUSCO	S/.146,738.39
20		MANTENIMIENTO DE <u>COBERTURA</u> DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA <u>I.E. N° 1291 INICIAL-N°501355 PRIMARIA</u> . SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL SECTOR DE SANTA MARIA, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO	S/.235,500.00
21		MANTENIMIENTO DEL <u>PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE CHAPO</u> DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION CUSCO	S/.127,449.35
22		MANTENIMIENTO DE LAS <u>INSTALACIONES SANITARIAS</u> , ELECTRICAS Y COBERTURA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA <u>I.E. INCA GARCILASO DE LA VEGA-PAMPA ESPERANZA</u> , DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO	S/.171,490.00
23		MANTENIMIENTO DE LA <u>COCINA DEL CRFA WIÑAY CONVENCION - MEDIA LUNA-CP SAN MARTIN</u> EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO, DISTRITO QUELLOUNO , LA CONVENCION - CUSCO	S/.200,000.00





24		MANTENIMIENTO DE LA <u>I.E. N°501431 ANEXO PAMPA BLANCA-SAN MARTIN</u> , DISTRITO QUELLOUNO , LA CONVENCION - CUSCO		S/.543,500.00
25		"MANTENIMIENTO DE LA <u>I.E. 501419 PRIMARIA EN EL CENTRO POBLADO DE ESTRELLA</u> , DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO "		S/.235,000.00
26		MANTENIMIENTO DE LA <u>COBERTURA, PINTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS DE LA IEI 667</u> DE PUTUCUSI, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION- CUSCO		S/.192,357.20
27		MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA, PINTURA, <u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS DE LA IE N° 501430 CRISTO SALVADOR DE SIMPACHACA</u> , DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION- CUSCO		S/.184,920.00
28		MANTENIMIENTO Y <u>ADECUACION EN EL MERCADO PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE CISTRICOS EN EL CENTRO POBLADO DE CHANCAMAYO</u> , DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO		S/.156,227.60
29		MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN EL DE LA <u>I.E. N° 501419 ANEXO JAVITENI</u> , DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO		S/.310,500.00
30		MANTENIMIENTO DEL <u>RESERVORIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA PROLONGACION MACHUPICCHU</u> DEL CP. QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION-CUSCO		S/.53,050.35
31		MANTENIMIENTO DEL <u>DE LA I.E. PRIMARIA DE ALTO YOYATO</u> , DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION-CUSCO		S/.399,550.42
SUB TOTAL			S/.10,000,000.00	S/.9,398,897.62
TOTAL			S/.20,000,000.00	S/.23,500,000.00

ARTICULO SEGUNDO: - **NOTIFIQUESE**, el presente Acto Resolutivo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Mantenimiento de Obras Publicas y Equipo Mecánico, y demás áreas competentes, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y comunicación la publicación de la presente resolución, en el portal web de la Municipalidad distrital de Quelluno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal.
- Infraestructura.
- Div. de Obras Pub.
- Dpto. de Informática.
- Archivo.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
 ALCALDE
 DNI: 23941356

